

**ACUERDO
GENERAL DE
IMPULSO Y COMPROMISO
ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON. LAS DIPUTACIONES
PROVINCIALES DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL. LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS
Y PROVINCIAS. LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DE ARAGÓN Y LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE
HOSTELERÍA Y TURISMO DE ARAGÓN
PARA ESTABLECER MEDIDAS DE
RECUPERACIÓN ECONÓMICA
PARA PALIAR LOS EFECTOS
NEGATIVOS OCASIONADOS
POR LA COVID 19
EN EL ÁMBITO DE
LA HOSTELERÍA Y
LA RESTAURACIÓN.**

Zaragoza. 30 de marzo de 2021



En Zaragoza, a 30 de marzo de 2021,

REUNIDOS:

D. Javier Lambán Montañés, presidente del Gobierno de Aragón; D. Juan Antonio Sánchez Quero, presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza; D. Miguel Gracia Ferrer; presidente de la Diputación Provincial de Huesca; D. Manuel Rando López, presidente de la Diputación Provincial de Teruel; D. Luis Zubieta Lacámara, presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias; D. Ricardo Mur Monserrat, presidente de la Confederación de Empresarios de Aragón; y D. Luis Vaquer Flordelis, presidente de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Aragón.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir este Acuerdo General, y a tal efecto, en el ejercicio de las atribuciones que les están conferidas

EXPONEN:

PRIMERO.- Aragón no ha sido ajeno al enorme impacto que la pandemia COVID-19 ha producido en las actividades sociales y económicas en el mundo. El virus no ha observado fronteras ni sectores de actividad y ha generado una sociedad obligada a medir los riesgos de propagación y a adoptar medidas, necesariamente dinámicas, para limitarla o, cuando los indicadores sanitarios han elevado tasas elevadas de contagio, reducirla a niveles de menor riesgo para las personas, la capacidad del sistema de salud y el conjunto de la sociedad.

SEGUNDO.- Que como respuesta a la situación originada por el COVID-19 todas las administraciones aragonesas conocida la problemática y las reivindicaciones de sectores especialmente afectados como la hostelería y restauración, están dispuestos a adoptar medidas en diversas materias a fin de afrontar esta crisis provocada por el COVID-19.

TERCERO.- Con el fin de aunar esfuerzos, y reactivar la economía, el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, la Confederación de Empresarios de Aragón y la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Aragón manifiestan su voluntad de colaborar con el fin de combatir y superar, de una manera efectiva las consecuencias económicas y sociales originada por el COVID-19 que se desarrollará mediante el establecimiento de un nuevo marco de subvenciones y ayudas dirigidas a determinadas actividades económicas en los ámbitos de la hostelería y la restauración.

CUARTO.- Que con la suscripción de este Acuerdo General se establece un ámbito de colaboración entre las partes. En virtud de cuanto antecede, las partes intervinientes lo suscriben con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Este Acuerdo General tiene por objeto definir el marco de colaboración entre las partes firmantes para propiciar la cooperación y colaboración en la adopción de medidas de recuperación económica y social en el ámbito de la hostelería y restauración así como paliar los efectos negativos ocasionados por la crisis sanitaria, y la social y económica subsiguientes originadas por el COVID 19 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE COLABORACIÓN

Las Administraciones Públicas firmantes, en el marco de sus disponibilidades presupuestarias, desarrollarán actuaciones mediante la suscripción de Convenios de Colaboración Específicos. Las organizaciones empresariales firmantes expondrán la problemática y reivindicaciones planteadas en el sector de la hostelería y restauración.

TERCERA.- DESARROLLO DEL ACUERDO GENERAL DE IMPULSO Y COMPROMISO

Las Administraciones Públicas firmantes, en el ámbito de actuación de este Acuerdo General, suscribirán el correspondiente Convenio Específico entre éstas, en el que se detallarán los términos y condiciones en los que se desarrollará la actividad. Dicho Convenio dará lugar a la convocatoria de una línea específica de subvenciones con su respectiva normativa reguladora que le afecte.

De igual forma, los firmantes de este Acuerdo se comprometen a que el importe máximo de la ayuda que se derive de la convocatoria específica de subvenciones realizada en ejecución de este acuerdo sea complementario del que se pudiera derivar de la convocatoria de la línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas que se realice en ejecución del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, hasta el importe máximo de la subvención que resulte más elevada para cada concreto beneficiario. En prueba de conformidad con cuanto antecede, como ratificación de su contenido y para que surta efectos, las partes firman este Acuerdo General de Intenciones en el lugar y fecha consignados de este documento.



Ricardo Mur Monserrat.
Presidente de la
Confederación de
Empresarios de Aragón.



Luis Vaquer Flordelis.
Presidente de la
Confederación Empresarial
de Hostelería y Turismo de
Aragón.



Manuel Rando López.
Presidente de la Diputación
Provincial de Teruel.



Luis Zubieta Lacámara.
Presidente de la Federación
Aragonesa de Municipios,
Comarcas y Provincias.



Juan Antonio Sánchez Quero.
Presidente de la Diputación
Provincial de Zaragoza.



Miguel Gracia Ferrer.
Presidente de la Diputación
Provincial de Huesca.

Javier Lambán Montañés.
Presidente Javier Lambán Montañés.

